



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO O EN SITUACIÓN DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS DESPLAZADAS (Convocatoria 2022/2023)

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Convocatoria 2022/23 de ayudas a estudiantes refugiados, solicitantes de asilo o en situación de protección temporal para personas desplazadas, después de la valoración por la Comisión de Cooperación Internacional de las solicitudes presentadas, se hace público el listado definitivo de adjudicación de ayudas (ANEXO I).

Se hace constar que se ha excluido al alumno ÁLEX DAVID CRUZ REYES (Beca Modalidad 1) de la adjudicación definitiva por no estar matriculado en los 60 créditos exigidos para la concesión de la ayuda.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional

[Firmado digitalmente]

Fdo. Julián Cuevas González

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/mgHfIL4VN/r7Gly0AS5BUQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Julián Cuevas González, afirma.ual.es, mgHfIL4VN/r7Gly0AS5BUQ==, 04/10/2022, 1/2. Includes a barcode at the bottom.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Servicio de Relaciones Internacionales

Vicerrectorado de
Internacionalización

PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL 2021:
PROGRAMA II



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO O EN SITUACIÓN DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS DESPLAZADAS

Convocatoria 2022/23

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN				
N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
AX..35	BRITTO PACHECO	ANDREA CAROLINA	MODALIDAD 1	
11..92	CRUZ REYES	ROBERT ANTONIO	MODALIDAD 1	
01..60	DAKER	M. BESHAR	MODALIDAD 3	
A1..38	IGBOABUCHI	SOMADINA JUDE	MODALIDAD 3	

- **Modalidad 1:** Becas de matrícula para cursar estudios de grado, máster oficial o doctorado en la UAL.
- **Modalidad 2:** Becas de estancia en la Residencia Universitaria "CIVITAS", que consistirán en alojamiento en habitación doble compartida en régimen de pensión completa. El periodo de disfrute de la beca se iniciará a partir de la fecha de resolución de concesión de la misma y formalización de la matrícula en la UAL y finalizará el 2 de julio de 2023.
- **Modalidad 3:** Becas de matrícula para cursos de español en el Centro de Lenguas de la UAL. La beca contempla 120 horas de clase (en el nivel al que se incorpore el becario de acuerdo con las pruebas del Centro de Lenguas), el coste de material docente hasta un máximo de 40 € y una sola prueba de certificación de español, preferentemente SIELE.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/mgHfIL4VN/r7Gly0AS5BUQ==>

Firmado Por

Julián Cuevas González

Fecha

04/10/2022

ID. FIRMA

afirma.ual.es

mgHfIL4VN/r7Gly0AS5BUQ==

PÁGINA

2/2



mgHfIL4VN/r7Gly0AS5BUQ==